



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00108-00

Por resultar procedente la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN S.A. y DATACRÉDITO EXPERIAN, con la finalidad de que informen al Despacho los productos financieros que poseen los demandados SERVIMINAS S.A.S. NIT 890.922.907-0, CARLOS EDUARDO POSADA URIBE CC 2.945.155 y JORGE LEÓN DUQUE PINEDA CC 71.692.087, en cualquier entidad del sector financiero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **174523a2f3a38b7706a91f2679b4ed7b4f66d0ec26260da850399c88de67e4a2**

Documento generado en 03/12/2021 03:01:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>